	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F01
		Fecha Aprobación: 23/03/2022

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

HACE CONSTAR:

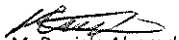
Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA, NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Persona natural, Licenciado, y/o Tecnólogos y/o técnicos en educación física, cultura física o entrenamiento deportivo, y/o bachiller con experiencia de doce (12) meses, certificados por entidad deportiva municipal y/o departamental y/o nacional y/u organismo deportivo, como entrenador y/o formador deportivo y/o docente educación física, y experiencia específica: mínima seis (6) meses de experiencia certificada en la disciplina deportiva para la cual se va a contratar.

Actividad Principal a realizar: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACION METODOLÓGICA DISEÑADAS POR EL INDERHUILA PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE RIVERA EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL."

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental "Huila Crece 2020 – 2023" por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad" y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, febrero de 2023


MAURO SAÛL SÀNCHEZ ZAMBRANO
 Director INDERHUILA


 M. Daniela Alvarado
 Proyectó/Elaboró